Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

***SIMESE 176.589/19** "ACREDITAR SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR ACTUACION DEL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR CONTRATACION VIA EXCEPCION N°48/2019.- **"ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG".** – ID N° 373.762. -*

Asunción, 20 de Diciembre de 2019.

**DICTAMEN A.J. N° -2334- /2019**

Señor
**Abg. Walter Insfrán, Director General**
Dirección General de Gabinete
**Presente**

**URGENTE**
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

La Sentencia Definitiva N° 178/18, de fecha 16 de octubre de 2018, torna el proceso con carácter de Excepción para la compra, en razón a la urgencia para el suministro del medicamento al señor **HUGO SALVADOR ROMERO LEDEZMA**. –

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por los funcionarios: Miguel León, Abg. Diego Sosa, Abg. Elías Rodríguez, Lic. José María Blanco y Dr. Augusto Portillo. Recomiendan adjudicar la compra a: **EXXEL TECHNOLOGIES SA**, en la suma de **Gs. 109.970.000.-** (Guaraníes Ciento Nueve Millones Novecientos Setenta Mil). – Afirma el Comité de Evaluación, que la empresa cumplió los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. –

El llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.– Su PAC Institucional N° 373.762, es por **Gs. 109.970.000**. – (Guaraníes Ciento Nueve Millones Novecientos Setenta Mil). -

El Dictamen AJ DOC N° 1279/19, recomienda aprobar lo actuado y adjudicarlo.- Siendo todo el proceso absoluta responsabilidad tanto de la Dirección Operativa de Contrataciones y del Comité de Evaluación de Ofertas. El acto consultado cumple con la carga legal exigida al proceso.-

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a su aspecto de la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. Del cuantum, precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas. -

***POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98.***

**ES NUESTRO DICTAMEN.**

ABOG. CUSTIO ... ABELLO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 176589 FECHA: 20/12/19
HORA: 12:10 FUNC. RECP.